



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS. (No 842)

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

SR. ERWIN PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y SRA

CESIONARIOS

ARQ. JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

SR. EDWIN CORONEL CARRERA

CUANTIA: S/ 24'000.000

DÍ: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital e la República del Ecuador, hoy día, lunes doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el Señor Erwin Purtschert Hollenstein y su señora Monica del Carmen Proaño Dueñas de Purtschert, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor Arquitecto José Francisco Narváez Andrade y Edwin Coronel Carrera, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe: bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte el señor Erwin Purtschert Hollenstein y su señora esposa Monica del Carmen Proaño Dueñas de Purtschert autorizando a su cónyuge la presente Cesión de Participaciones, a quienes en adelante se les denominará **LOS CEDENTES:** y, por otra parte los señores Arquitecto José Francisco Narváez Andrade y Edwin Coronel Carrera, en calidad de **CESIONARIOS.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES.** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco se efectuó la Constitución de la Compañía **WISCOMOTORES CIA LTDA.,** con un capital social de **SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000),** la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha cuatro de Septiembre del mismo año. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco

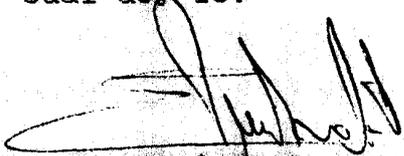


**NOTARIA
TERCERA**

de Abril de mil novecientos noventa y nueve, autorizó por unanimidad al señor Erwin Purtschert Hollenstein transferir la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores: Arquitecto José Francisco Narváez Andrade, y señor Edwin Coronel Carrera, de la siguiente manera: Al Arquitecto José Francisco Narváez Andrade, le cede el señor Erwin Purtschert Hollenstein veinte y cuatro mil participaciones (24.000); y, al señor Edwin Coronel Carrera le cede el señor Erwin Purtschert Hollenstein seis mil participaciones. Las participaciones que se transfieren, se ceden al mismo valor nominal de constitución, esto es de UN MIL SUCRES 00/100, (S/.1000,00), cada una; quedando integrado el capital de la Compañía WISCOMOTORES CIA LTDA, de la siguiente manera: **UNO**) Arquitecto José Francisco Narváez Andrade, poseedor de cincuenta y tres mil cuatrocientos participaciones (53.400) equivalentes al ochenta y nueve por ciento (89%) del capital social; **DOS**) Señor Edwin Coronel Carrera, poseedor de seis mil participaciones (6.000) equivalentes al diez por ciento del capital social; **TRES**) Señor Christian Narváez Purtschert, poseedor de seiscientos participaciones (600) equivalentes al uno por ciento del capital social de la Empresa. El cedente recibe el valor de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000) por cada una de las participaciones que cede. **CUARTA.**- Se acompaña a la presente minuta y forma parte integrante de la misma, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve. QUINTA.- Las partes aceptan todas las cláusulas del presente contrato de Cesión de Participaciones por estar realizadas en su beneficio. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firmado), Doctora Martha Gómez Jurado S., matrícula número dos mil quinientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito." **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor Legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



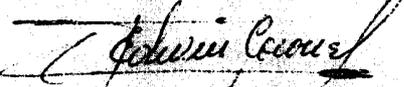
SR. ERWIN PURTSCHERT HOLLENSTEIN
C.C. 1000 84 40 8-2.



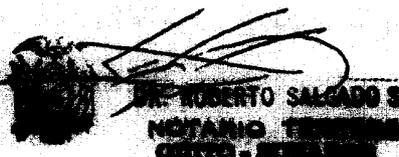
SRA. MONICA del CARMEN PROANO DUENAS de PURTSCHERT
C.C. 17049 8326-9



ARQ. JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE
C.C. 10007 0361-9



SR. EDWIN CORONEL CARRERA
C.C. 170404755-2.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO EJERCIDO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WISCOMOTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas el domicilio de la Empresa ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No. 1120 y De las Frutillas, Planta Baja, de esta ciudad, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía WISCOMOTORES CIA. LTDA. con la asistencia de los Señores Socios: Tecnólogo Erwin Furttschert Hollenstein poseedor de treinta mil (30.000) participaciones, Arquitecto José Francisco Narváez poseedor de veinte y nueve mil cuatrocientas participaciones (29.400) en su propio nombre y en representación del socio Señor Christian Francisco Narváez Furttschert mediante poder especial que a la presente se adjunta y que es poseedor de seiscientos participaciones (600).

Las participaciones tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00-100 (S. 1.000,00) cada una.

Encontrándose por lo tanto reunido el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Erwin Furttschert Hollenstein y en calidad de Secretario de la misma el Gerente General de la Compañía Arquitecto José Francisco Narváez Andrade.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone a la misma que los puntos a tratarse en el orden del día son:

- 1) Cesión de Participaciones
- 2) Admisión de nuevo Socio.
- 3) Renuncia del Presidente de la Compañía
- 4) Nombramiento de nuevo Presidente de la Compañía

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Señor Tecnólogo Erwin Furttschert Hollenstein y manifiesta a la Junta que es su deseo el ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía.

Interviene el Señor Arquitecto José Francisco Narváez Andrade y manifiesta a la Junta que acogiéndose al derecho de preferencia desea adquirir veinte y cuatro mil participaciones de las que cede el Socio Señor Erwin Furttschert y que correspondan al cuarenta por ciento del capital que posee en la Empresa.

Las participaciones que se ceden tienen el mismo valor nominal de UN MIL SUCRES 00-100 (S. 1.000,00) cada una.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos por unanimidad aceptan la proposición realizada por el Arq. José Francisco Narváez pasando entonces a poseer éste el 89% del capital social de la Compañía, es decir cincuenta y tres mil cuatrocientas (53.400) participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

Los Socios por unanimidad aceptan que se realice dicha cesión.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día.

Toma la palabra el Señor Arquitecto José Francisco Narváez Andrade y mociona a la Junta, que como ha quedado el 10% del capital social sin cederse el mismo que corresponde al porcentaje de participaciones del único cedente, Señor Erwin Purtschert mociona la posibilidad de que el Señor Edwin Coronel Carrera adquiera ese 10% por lo que manifiesta a la Junta se pronuncien al respecto.

Los Socios luego de deliberar por algunos minutos y renunciando al derecho de preferencia que les asiste por unanimidad aceptan dicha moción y el ingreso del nuevo Socio con el 10% del capital social de la Compañía equivalente a seis mil (6.000) participaciones.

Las participaciones que se ceden tienen el mismo valor nominal de un mil sucres cada una.

Consecuentemente el capital de la Empresa queda integrado de la siguiente manera:

1) Arquitecto José Francisco Narváez poseedor del 89% del capital social de la Empresa equivalente a cincuenta y tres millones cuatrocientos mil sucres, es decir cincuenta y tres mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.

2) Señor Edwin Coronel Carrera poseedor del 10% del capital social de la Empresa equivalente a seis millones de sucres, es decir seis mil participaciones de un mil sucres cada una y.

3) Señor Christian Francisco Narváez Purtschert poseedor del 1% del capital social de la Empresa equivalente a seiscientos mil sucres, es decir seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.

Consolidándose de esta manera el 100% del capital social de la Empresa.

Toma la palabra el presidente de la Junta y solicita al Gerente General que realice todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de la presente transferencia de participaciones.

Con lo cual queda concluido el segundo punto del orden del día.

Por Secretaría se da lectura al tercer punto del Orden del día.

Toma la Palabra el socio, Tecnólogo Erwin Purtschert Hollenstein y manifiesta a la Junta su deseo irrevocable de renunciar a la Presidencia de la Empresa por motivos estrictamente personales, tomando en cuenta que luego de la cesión de participaciones él ya no es parte de la Compañía, a la vez que agradece efusivamente la oportunidad de haber podido representar a Wiscomotores como Presidente, la solidaridad de los socios con los que pudo realizar una eficiente labor y desea y augura de ahora en adelante muchos triunfos a la Compañía.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos aceptan

ante las circunstancias la renuncia del Presidente
quedando a su vez por su eficiente labor en beneficio de la
Empresa.

Se da lectura a través de secretaria al cuarto punto del Orden
del día.

Toma la palabra el Señor Arquitecto José Francisco Narváez y
moción como presidente de la Compañía al Señor Edwin Coronel
Carrera por su reconocida experiencia en el área en la que se
desempeña la Empresa.

Asimismo luego de deliberar los socios, por algunos minutos
deciden aceptar por unanimidad la moción presentada por el
Arquitecto José Francisco Narváez.

Toma la palabra el Señor Edwin Coronel Carrera y agradece a la
Junta por su designación, comprometiéndose a cumplir sus
funciones a cabalidad.

La Junta remite al Secretario, para que redacte y legalice el
comprobamiento y se le notifique expresamente, con el mismo al
Señor Edwin Coronel Carrera.

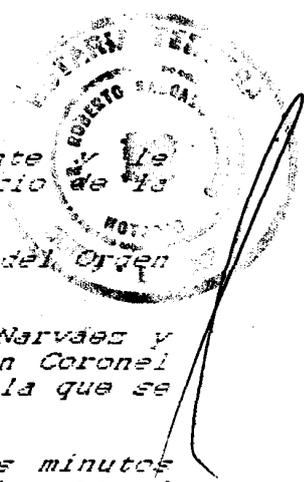
Si no existiera ningún otro asunto que tratar en la presente
Junta, el Presidente de la misma, concede un receso de treinta
minutos, para que por Secretaría, se redacte la presente Acta.
La misma que al ser concluida, siendo las dieciocho horas, es
firmada por todos los socios en unidad de acto, de conformidad
con el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Ing. Erwin Furttschert H.
PRESIDENTE

Arq. José F. Narváez
SECRETARIO

Sr. Edwin Coronel Carrera
SOCIO

Arq. José F. Narváez
EN REPRESENTACION DEL
SR. CHRISTIAN NARVAEZ
SOCIO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOCE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la compañía WISCOMOTORES CIA. LTDA., otorgada hoy ante mí, al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada igualmente ante mí, el 1 de Agosto de 1.995, por medio de la cual el señor Erwin Purtschert Hollenstein y señora, ceden sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor Arquitecto José Francisco Narvaez Andrade y señor Edwin Coronel Carrera. Quito, a doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario

-7-



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2565, del REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 3569 Vta., tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía **WISCOMOTORES CIA. LTDA.**, de la presente CESION de participaciones.- Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

